

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.723/2013

Se hace saber a los interesados que en Dependencias de este Ayuntamiento se ha tramitado expediente sancionador 19/S/2012 contra la Entidad Cavisiwu S.L., la cual se encuentra en paradero desconocido, por su actividad en el establecimiento El Cielo, sito en Ctra. de Córdoba a Málaga, 51, el cual ha sido resuelto por Decreto de esta Alcaldía Presidencia nº 283/2013, previos los trámites previstos en la legislación vigente, imponiendo dos sanciones del art. 20.1, y otras cinco sanciones del artículo 20.19, ambos de la Ley 13/1999, de 13 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, sobre Normas reguladoras de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en total siete sanciones que constan en el expediente, por denuncias de la Guardia Civil, sancionadas con

multa tres mil euros cada una de ellas, más una accesoria de suspensión de licencia de diez días por cada sanción de las primeras que hacen un total veintiún mil (21.000) euros de multa y ochenta (80) días de suspensión.

De la misma manera se hace saber que contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado contado desde el día siguiente al de esta publicación, según el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación, sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime oportuno.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera, 24 de abril de 2013.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.